



Expediente nº 3380/2024
Acta de Constitución del Tribunal y Baremación
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACION DE MERITOS
(Acta nº 1)

En Zuera, a 14 de noviembre de 2024.

Reunidos en la Sala de Protocolo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zuera a las 09:00 horas, se constituye el Tribunal Calificador para la valoración de méritos de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera de una plaza vacante con denominación *Encargado brigada obras*, mediante el sistema libre de concurso, que comportará también la creación de bolsa de trabajo para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal pudieran derivarse; los miembros del Tribunal calificador formado por:

- D^a. Raquel Cartié Mayoral, Vocal del Tribunal.
- D^a. Silvia Diestre Pueyo, Vocal del Tribunal.
- D. Jorge Gallego Domínguez, Secretario del Tribunal.
- D. Samuel Prol Carrasco, Presidente del Tribunal.

A la vista del Decreto de Alcaldía nº 2024-1896, de fecha 18 de octubre de 2024, por el que se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Núm. Expte. _orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	LANAS GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	***4924**
2	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	***7807**
3	SALVADOR BERGES, RAÚL	***7892**
4	SÁNCHEZ MARTÍN, JOSÉ MANUEL	***5403**
5	URUÉN ABRIL, FRANCISCO JAVIER	***8033**
6	ALLUÉ ASCASO, JOSÉ MIGUEL	***3162**

Previamente a la valoración, el Tribunal adopta los siguientes criterios para la valoración de los méritos de la fase única de concurso, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de Encargado brigada obras, mediante el sistema de libre concurso, publicadas en el BOPZ nº 298 de 30 de diciembre de 2022.

“3.1. Fase de concurso.

De conformidad con lo establecido por la Disposición adicional sexta, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la fase de concurso tendrá una puntuación de 100 puntos, que constituirá el total del proceso selectivo.
Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:





3.1.1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 70 puntos:

- *Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

10 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 70 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,83 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- *Servicios prestados, como funcionario interino en el mismo o superior grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- *Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en cualquier otra Administración Pública distinta a la convocante, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

6,4 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 45 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,53 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

No podrá computar el mismo periodo de tiempo desempeñado en una misma administración o en varias, en dos o más apartados diferentes.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada.

3.1.2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 30 puntos:

- *Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.*

5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.

- *Por los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas, orientados al desempeño de funciones en la escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.*

0,27 puntos por hora, hasta un máximo de 20 puntos.

- *Por haber superado, en cualquier Administración Pública, todos los ejercicios para el acceso a escala y subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.*

2,5 puntos por proceso hasta un máximo de 5 puntos."

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes y, de conformidad con la base tercera arriba referenciada, el Tribunal procede a la valoración de los méritos atendiendo a que:

- En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente; o que no se cuente con el consentimiento expreso del interesado para realizar consulta de sus datos a través de otros servicios interoperables.
- Tal y como se especifica en las Bases, no se valorarán entre los méritos profesionales la experiencia en otras AAPP que no se corresponda con la plaza convocada, de conformidad con las bases.
- La valoración de la experiencia se efectuará computando el periodo de tiempo de servicios efectivos reconocidos al aspirante y acreditados mediante certificación extendida por el órgano competente en materia de personal de la Administración Pública u Organismo Público correspondiente.
- El cómputo de tiempo por méritos profesionales se hará de forma acumulativa, y no período por período, despreciando los periodos inferiores a 30 días.
- En la valoración de méritos profesionales en el Ayuntamiento de Zuera distintos a la





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

plaza convocada, y tratándose de personal laboral temporal según naturaleza jurídica de la plaza, se tendrán en cuenta como misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, entendiéndose como categoría profesional superior las definidas conforme a la estructura organizativa del Ayuntamiento.

- En la valoración de los méritos académicos, sólo se tendrán en cuenta aquellas que de forma genérica sean superiores a la plaza convocada, o las que de forma específica se relacionen con la plaza convocada, despreciando aquellas que aún siendo superiores no guarden relación con las funciones a desempeñar.
- Se valorarán los cursos de formación transversal.

A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

PLAZA DE ENCARGADO DE BRIGADA OBRAS						
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION FASE CONCURSO			
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	LANAS GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	***4924**	70	0	70	
2	SÁNCHEZ MARTÍN, JOSÉ MANUEL	***5403**	27,47	20	47,47	
3	SALVADOR BERGES, RAÚL	***7892**	0	25	25	Este desempate se dirimirá según segundo criterio de la cláusula Décima de la Bases Generales del proceso (Aspirante con mayor experiencia en la Administración convocante)
4	URUÉN ABRIL, FRANCISCO JAVIER	***8033**	0	25	25	
5	ALLUÉ ASCASO, JOSÉ MIGUEL	***3162**	0	20	20	Este desempate se dirimirá según segundo criterio de la cláusula Décima de la Bases Generales del proceso (Aspirante con mayor experiencia en la Administración convocante)
6	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	***7807**	0	20	20	

A la vista de la puntuación alcanzada, el Tribunal Calificador propone al siguiente aspirante,





con la mayor puntuación alcanzada, para la cobertura de una plaza de Encargado brigada obras:

Primero.- Proceder a proponer para la cobertura de la plaza convocada al siguiente aspirante:

UNA PLAZA DE ENCARGADO DE BRIGADA OBRAS					
Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION FASE CONCURSO		
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL
1	LANAS GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	***4924**	70	0	70

De acuerdo con lo establecido con la base Decimosexta de las bases genéricas que han de regir el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera, publicadas en el BOPZ nº 298 de fecha 30 de diciembre de 2022, la bolsa de trabajo quedará integrada por aquellos aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo y no habiendo superado este, hayan obtenido la puntuación mínima del 20% de la totalidad de los puntos obtenidos en el concurso. Por tanto, el tribunal acuerda que la bolsa de trabajo de Encargado brigada obras, queda integrada por:

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	SÁNCHEZ MARTÍN, JOSÉ MANUEL	***5403**	47,47
2	SALVADOR BERGES, RAÚL	***7892**	25
3	URUÉN ABRIL, FRANCISCO JAVIER	***8033**	25
4	ALLUÉ ASCASO, JOSÉ MIGUEL	***3162**	20
	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	***7807**	20





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Terminada la valoración de méritos el Tribunal Calificador, la presente acta se publicará en el “Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial”, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera y en su página web, abriéndose un plazo de 10 días hábiles con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

En caso de no presentarse alegaciones, se elevará a la Presidencia de la Administración convocante para su aprobación.

Y para que quede constancia de lo tratado se da por terminado el acto a las 10:00 del día señalado en el encabezamiento, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidente y de los Vocales presentes; de todo lo cual doy fe.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen.

